

Bien objeto de la subasta

Vivienda izquierda, mirando desde la calle de su situación, derecha, según se sube en la segunda planta alta, del edificio de la villa de Agost, avenida del Consell del País Valencià, número 107. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 103, folio 97, finca número 8.087, inscripción cuarta.

Tipo: 7.524.000 pesetas.

Novelda, 12 de noviembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—9.727.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Dolores Codina Rossa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 439/1986, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Mayol Fullana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0452.0000.17.0439.86, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo del año 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo del año 2000, a las veinte horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica.—Porción de tierra y mitad de una casa sita en la villa de Algaida, de pertenencias al predio Son Llobet, que mide 78 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de don Jaime Miralles; sur, con camino común a esta finca y a las demás procedentes de la misma íntegra; este, con porción de don Felipe Tous; y por oeste, con otra y restante mitad de cada adjudicada a doña Juana María Tous. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, Sección Algaida, tomo 5.516, libro 343, folio 182, finca 4.273-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Porción de terreno, parcela 169 del plano de la urbanización «Montfarrutx», sita en el término de Artá, procedente de la finca «La Devesa». Mide 400 metros cuadrados, 16 de frontis por 25 de lados. Linda: Al frente, con calle Las Margaritas;

derecha, entrando, solar 168; izquierda, calle Montfarrutx, y fondo, con solar 146. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, Artá, tomo 3.578, libro 191, folio 27, finca 11.407.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.800.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de rústica.—Parcela de terreno destinada a camino procedente del predio Son Trobat, del término de Algaida, de 4 metros 10 centímetros de ancho por 57 metros de largo, es decir, una cabida de 233 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por norte y este, con predio Son Trobat; sur, con remanente del señor Arbona, y por el oeste, con fincas propias de don José Mayol, don Antonio Fullana y doña Isabel Antonia Miralles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, Sección Algaida, tomo 5.635, libro 357, folio 200, finca 13.872-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 125.000 pesetas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado que según se desprende de la certificación de cargas obrante en autos; la finca 11.407 pertenece a don Miguel March Martí; sirva el presente edicto de notificación al señor March, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Palma de Mallorca, 16 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.721.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Sergio Escalona Lebiere, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 327/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Miguel García Gálvez, en nombre de Banco Español de Crédito, contra don Manuel Rodríguez Calderón y doña Valentina Calderón León. En resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, el bien embargado que al final se describe, en los términos señalados en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle San Jorge, número 7, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, el día 3 de abril de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 3 de mayo de 2000; a las doce horas, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto por el 1.504, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, que se le rebaja el 25 por 100.

En tercera subasta, el día 5 de junio de 2000m a las doce horas, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, pero deberá consignarse previamente el tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, y podrá efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero y para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, cuenta corriente número 1291-0000-17-0327/96 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la referida Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores.

Asimismo, si por causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, éstas tendrán lugar al siguiente día hábil, en iguales condiciones.

Quinta.—Sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda de autoconstrucción en la calle Violeta, número 17, de Chipiona.

Inscrita al tomo 891, libro 297, folio 83, finca registral número 18.966.

Valor de tasación: 7.500.000 pesetas.

Sanlúcar de Barrameda, 1 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—9.717.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 189/98, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora señora Hernández Jiménez, contra don Tomás Alba Rivera y doña Carmen León Pino, se saca a pública subasta y por término de veinte días la finca que al final se describe. Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 6 de abril, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 4 de mayo, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 al menos del tipo señalado.